

Asuntos listados (15 JDC, 6 JG y 15 JRC) Total: 36 medios de impugnación

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SX-JDC-647/2025 y SX-JDC-648/2025 Acumulado	Dora María Cuevas Hernández y otras personas	Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en los expedientes JDCI/97/2025 y acumulados que, entre otras cuestiones, modificó la convocatoria para la celebración de los comicios municipales del municipio antes referido, únicamente respecto a los considerativos de los requisitos de elegibilidad y el cumplimiento del principio de paridad de género.	Elecciones por usos y costumbres	ACUMULA Y CONFIRMA La Sala, previa acumulación, confirmó la sentencia impugnada, al coincidir con la determinación del Tribunal local sobre la existencia de un conflicto de carácter intercomunitario, pues el Consejo Municipal Electoral no era de un órgano externo a la comunidad, al estar conformado por representantes de la cabecera, las agencias y el núcleo rural. Coincidió con la improcedencia de la vista decretada por la autoridad responsable, al ser una facultad discrecional que se hacía de manera libre y conforme al juicio del órgano jurisdiccional local, a partir de una valoración de los hechos que eran de su conocimiento.
2.	SX-JDC-653/2025	Josué Santiago López	La omisión y dilación de vigilar y hacer cumplir la sentencia emitida el pasado seis de junio, por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/70/2025 que, entre otras cuestiones, declaró fundado el agravio relativo a la omisión del pago de dietas reclamadas por el actor por el ejercicio del cargo que ostenta.	Acceso y ejercicio al cargo Actos de órganos electorales	AGRAVIO PARCIALMENTE FUNDADO La Sala calificó parcialmente fundado el planteamiento expuesto por la parte actora, porque si bien el Tribunal local señaló el incumplimiento de su sentencia, lo cierto era que sí ha realizado acciones encaminadas al cumplimiento. No obstante, debía implementar medidas más enérgicas y eficaces con la finalidad de conseguir los efectos ordenados en su ejecutoria.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
3.	SX-JDC-663/2025	Marco Antonio Lezama Lezama	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en los expedientes TEV-RIN-8/2025 y su acumulado TEV-JDC-230/2025, que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Acultzingo, la declaratoria de validez y la entrega de las constancias de mayoría a favor de la fórmula postulada por el Partido del Trabajo.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia impugnada al considerar que la existencia de medios de impugnación en trámite o sustanciación que analizaran lo relacionado con la fiscalización de los gastos de campaña, no puede llevar a condicionar o paralizar la resolución de la impugnación sobre la nulidad de la elección.
4.	SX-JG-146/2025	Naín Julio García	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-PES-180/2025, que declaró la inexistencia de las violaciones denunciadas por la hoy parte actora, en contra de Rolando Jiménez Pérez, en su calidad de otrora candidato al cargo indicado, postulado por el Partido del Trabajo, por la presunta comisión de calumnia electoral ejercida en su contra y al mencionado instituto político por culpa in vigilando.	Procedimiento Especial Sancionador	REVOCA La Sala revocó la sentencia impugnada al calificar sustancialmente fundados los agravios, al considerar que respecto del elemento personal de la calumnia, el Tribunal Local se limitó a señalar que no había prueba de que el denunciado fuera titular o administrador de la cuenta de <i>Facebook</i> basándose únicamente en su manifestación de desconocerla, sin desplegar diligencias adicionales que permitieran esclarecer su titularidad, a pesar de que en autos existían indicios que justificaban dicha actuación. Consideró que el Tribunal local omitió realizar un análisis adecuado de los elementos objetivos y subjetivos de la calumnia, pues no explicó que lo difundido en la publicación no actualizaba hechos o delitos falsos con incidencia en el proceso electoral, lo que resultaba determinante para resolver la controversia.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
5.	SX-JRC-22/2025	Partido Acción Nacional	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-RIN-17/2025, que confirmó el cómputo de la elección de ediles del municipio de Villaldama, la declaración de validez y la entrega de las constancias de mayoría a las personas postuladas por los partidos políticos Morena y Verde Ecologista de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	CONFIRMA La Sala confirmó el acto impugnado, al considerar que los planteamientos del partido político son inoperantes porque al margen de que alega la afectación a diversos principios, lo cierto es que no controvirtió ninguna de las razones por las que el Tribunal Local confirmó la validez de la elección.
6.	SX-JRC-25/2025	Partido del Trabajo	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-RIN-10/2025, que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Chiconamel, la declaratoria de validez de la elección y la entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas de la formula postulada por el Partido Verde Ecologista de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia impugnada al calificar infundados e inoperantes los agravios, pues pretendía dar un alcance y valor probatorio indebido a la hoja de incidentes levantada en una casilla para acreditar la recepción de la votación en fecha distinta, aunado a que los agravios relativos a las demás causales de nulidad invocadas resultaron genéricos, vagos, imprecisos y en algunos casos novedosos.
7.	SX-JRC-30/2025	Partido Revolucionario Institucional	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en los expedientes TEV-RIN-52/2025 y su acumulado TEV-RIN-53/2025, que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Castillo de Teayo, la declaratoria de validez de la elección y la entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas de la formula postulada por el Partido Acción Nacional.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia impugnada al calificar inoperantes e infundados los agravios, porque en sede local el partido actor no hizo valer los motivos de nulidad de casillas que ahora pretendieron introducir en su demanda federal. Respecto de los agravios vinculados con la equidad en la contienda, el Tribunal local tuvo por acreditado que el funcionario señalado como secretario municipal, se encontraba con licencia vigente durante el proceso electoral y la parte actora no aportó elementos que

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					desvirtuaran dicha circunstancia ni probó actos concretos de intervención o coacción que pudieran resultar determinantes.
8.	SX-JRC-33/2025	Partido del Trabajo	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-RIN-43/2025, que confirmó el cómputo municipal, la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría expedidas a favor de la formula postulada por la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Veracruz”, en la elección de ediles de ayuntamiento de Magdalena.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución impugnada al calificar inoperantes los agravios, porque el Tribunal responsable desestimó los agravios relacionados con las supuestas irregularidades acontecidas durante la jornada electoral, así como durante el cómputo de la elección, sin que el actor controvirtiera frontalmente esas razones.
9.	SX-JRC-36/2025	Partido Verde Ecologista de México	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-RIN-95/2025, que confirmó el cómputo municipal del Ayuntamiento de Puente Nacional, la declaración de validez de la elección, y la entrega de las constancias de mayoría en favor de la fórmula postulada por el partido Movimiento Ciudadano.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia impugnada al calificar infundados los agravios, porque la denuncia del reparto de transformadores eléctricos no era suficiente para acreditar el rebase de tope de gastos de campaña, pues la verificación de esa cuestión correspondía exclusivamente al procedimiento de fiscalización a cargo del INE, sin que la autoridad jurisdiccional pudiera sustituirse en dicha función.
10.	SX-JRC-40/2025	Movimiento Ciudadano	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-RIN-74/2025, que confirmó en lo que fue materia de impugnación, los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría a la fórmula de candidaturas postuladas por el Partido Acción Nacional, respecto de la	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia impugnada, al calificar infundados e inoperantes los agravios, porque la existencia de procedimientos sancionadores pendientes de resolución no impedía al Tribunal local resolver sobre los resultados de la elección, pues era un rasgo distintivo de la materia electoral la inexistencia de efectos suspensivos, aunado a que el actor no confrontó las razones del fallo impugnado.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			elección de mayoría relativa en el municipio Tepetzintla.		
11.	SX-JRC-45/2025	Partido del Trabajo	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-RIN-9/2025, que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento Saltabarranca, la declaratoria de validez de la elección y la entrega de las constancias de mayoría a la fórmula de candidatos de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en Veracruz”, emitidos por el aludido Consejo Municipal.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia impugnada al calificar inoperantes e infundados los agravios del actor, porque no controvertió las razones que le fueron dadas sobre el análisis de la casilla impugnada, aunado a que el Tribunal local correctamente basó su determinación sobre el rebase al tope de gastos de campaña en la resolución de fiscalización remitida por el Instituto Nacional Electoral.
12.	SX-JDC-644/2025, SX-JDC-645/2025 y SX-JDC-646/2025 Acumulados	Alfonso Ángel Santiago Vázquez y otras personas	Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/80/2025 y acumulados encauzados a JN/41/2025 y acumulados que, entre otras cuestiones, confirmó, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-17/2025, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de la referida entidad, lo anterior, relacionado con el método de elección de concejalías al Ayuntamiento de San Antonio de la Cal, Oaxaca, que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas.	Elecciones por usos y costumbres	REVOCA La Sala, previa acumulación, revocó la sentencia impugnada al calificar fundados los agravios relativos a la falta de atribuciones del Ayuntamiento y del incumplimiento de los requisitos de consulta, al advertir que el Ayuntamiento de San Antonio de la Cal no contaba con las facultades otorgadas por la Asamblea Comunitaria para convocar a consultas y realizar propuestas relacionadas con la modificación al Sistema normativo interno, además de que las asambleas consultivas resultaron inválidas, al no poderse verificar que las decisiones aprobadas se tomaron con pleno conocimiento y con la información suficiente.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					Sostuvo que al no poderse conocer cuál fue la verdadera voluntad de la ciudadanía de San Antonio de la Cal sobre la aprobación de las propuestas, privilegió el derecho humano a una consulta previa.
13.	SX-JG-142/2025 y SX-JG-143/2025 acumulados	Berenice Trujillo Pérez y otra persona	Acuerdo plenario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/324/2024 que, entre otras cuestiones, hizo efectivo el apercibimiento del pasado nueve de junio y se amonesta a los integrantes del aludido ayuntamiento, por el incumplimiento de la sentencia principal relacionada con la omisión del pago de dietas adeudadas a la actora de la instancia local.	Acceso y ejercicio al cargo Actos de órganos electorales	SOBRESEE Y REVOCA La Sala, previa acumulación, sobreseyó el juicio SX-JG-143/2025 promovido por el tesorero al carecer de interés jurídico. En el fondo, revocó el acuerdo impugnado para el efecto de que el Tribunal local analizara la propuesta de pagos parciales en atención a las circunstancias particulares del caso del propio Ayuntamiento y de la regidora de educación. Sostuvo que el Tribunal local dejó de considerar que no existía una actitud contumaz o inactividad por parte del Ayuntamiento para dar cumplimiento a la respectiva sentencia, pues debía considerar una medida alternativa que le permitiera cubrir el monto de las dietas sin afectar su presupuesto de egresos, ni incurrir en alguna responsabilidad administrativa.
14.	SX-JG-147/2025	Rafael Uribe Rodríguez	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-JDC-290/2025 que, entre otras cuestiones, declaró fundada la obstaculización al ejercicio del cargo de la parte actora de la instancia local, como integrante del referido ayuntamiento, por parte del promovente, y, en consecuencia, le impuso una multa consistente en cincuenta unidades de medida y	Acceso y ejercicio al cargo	REVOCA La Sala revocó la sentencia impugnada, porque el Tribunal dejó de analizar de forma completa las pruebas para establecer si había una omisión total o parcial respecto a la entrega de los estados financieros a la actora y si dicha omisión era atribuible al tesorero municipal.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			actualización y ordenó su inscripción en el catálogo de sujetos sancionados.		Ordenó al Tribunal local estudiar y pronunciarse sobre todos los argumentos, así como de las pruebas aportadas y recabadas durante el proceso para emitir una nueva resolución.
15.	SX-JRC-20/2025	Movimiento Ciudadano	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en los expedientes TEV-RIN-48/2025 y su acumulado TEV-RIN-49/2025, que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Pueblo Viejo, la declaratoria de validez y la entrega de las constancias de mayoría a la fórmula de candidatos de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en Veracruz” integrada por los Partidos Verde Ecologista de México y Morena, emitidos por el referido Consejo Municipal.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	REVOCA La Sala revocó la sentencia controvertida para el efecto de que el Tribunal local estudiara el agravio relacionado con la supuesta participación de la presidenta Municipal con licencia que el Tribunal local no analizó, aun cuando se le planteó en la demanda, dejando intocadas las demás consideraciones no controvertidas en esa Sala Regional. Calificó infundados e ineficaces el resto de los agravios, pues la responsable sí estudió correctamente las causales de nulidad de casilla y la nulidad por rebase de tope de gastos de campaña debía hacerse valer vía quejas de fiscalización y no hasta la impugnación de la elección.
16.	SX-JRC-35/2025	Partido Verde Ecologista de México	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en los expedientes TEV-RIN-37/2025 y TEV-RIN-38/2025 acumulado que, entre otras cuestiones, confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría emitidas a favor de las fórmulas postuladas por el Partido Acción Nacional en la elección de ediles del aludido ayuntamiento.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia controvertida al calificar inoperantes los agravios, pues no existía disposición que obligara al Tribunal local a resolver los procedimientos especiales sancionadores antes de las impugnaciones de la validez de la elección. Sostuvo que el partido estuvo en posibilidad de solicitar las pruebas de los procedimientos especiales sancionadores, a efecto de

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					demostrar las supuestas irregularidades determinantes para la validez de la elección.
17.	SX-JRC-43/2025	Partido del Trabajo	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en los expedientes TEV-RIN-72/2025 y su acumulado TEV-RIN-98/2025 que, confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaratoria de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría a favor de las fórmulas de candidatos que resultaron ganadoras, en el municipio de Aquila.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia controvertida, porque el Tribunal responsable fundó debidamente su competencia para conocer la controversia vía inconformidad, las impugnaciones contra la elección controvertida y expuso las razones por las que determinó confirmar el cómputo y la validez de la elección, pero el partido actor realizó planteamientos genéricos e imprecisos que no las controvirtieron.
18.	SX-JDC-642/2025 y SX-JDC-643/2025 Acumulados	Alejandro Cruz López y otra persona	Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDCI/110/2025 que, entre otras cuestiones, ordenó a los integrantes del ayuntamiento comunitario del municipio aludido incluir a la parte actora de la instancia local en el padrón comunitario, a fin de garantizar su derecho constitucional al voto.	Elecciones por usos y costumbres	CONFIRMA La Sala, previa acumulación, confirmó la sentencia impugnada al calificar infundado el planteamiento de los actores dadas las particularidades del municipio, donde por más de una década no se han podido celebrar elecciones de autoridades municipales, principalmente por la falta de consenso en la integración de los padrones comunitarios, por lo que resultaba válido que el Tribunal local conociera la omisión de incorporar a determinadas personas en dicho padrón, por lo que no se actualizó una violación sustancial a las reglas comunitarias al tratarse de una situación extraordinaria. Precisó que los padrones fueron aprobados casi 2 años antes de la elección y aún antes de expedirse la Convocatoria, lo que evidenció que la ciudadanía desconocía su relevancia para el ejercicio del

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					derecho a votar y ser votada, pues no ha sido posible identificar el sistema normativo del lugar. Además, lo resuelto por el Tribunal local incidió directamente en los derechos de las candidatas registradas por el propio Consejo Municipal Electoral.
19.	SX-JDC-649/2025 y SX-JDC-650/2025 Acumulados	Roberto Ramírez Archer y otra persona	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-JDC-169/2025 que, entre otras cuestiones, revocó la resolución CJ/REC/098/2024 de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del partido señalado, y en plenitud de jurisdicción declaró fundada la obstaculización al ejercicio del cargo, así como la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en agravio de la parte actora de la instancia local, por lo que en consecuencia amonestó, entre otro, al hoy actor y ordenó su inscripción al catálogo de sujetos sancionados de dicho Tribunal local.	Violencia política en razón de género Vida interna de partidos	CONFIRMA La Sala, previa acumulación, confirmó la resolución impugnada, ya que el Tribunal Local emitió razones que permitieron soportar su decisión, puesto que contrario a lo sostenido por los actores, de los hechos acreditados en el expediente se desprendió que a través de las decisiones atribuidas a los actores, sí existió una obstrucción al cargo de la denunciante y ello derivó en un trato diferenciado y discriminatorio hacia las posibilidades de la denunciante de hacer un buen trabajo al frente de un espacio de mujeres. Sostuvo que se actualizaba una desigualdad salarial el que como mujer percibiera en confrontación con un hombre de su misma jerarquía estatutaria, lo cual, tal como lo sostuvo el Tribunal Local, sí afectó a la denunciante de manera desproporcionada y, por tanto, se actualizó el elemento de género. Precisó que no se advirtieron argumentos válidos que desvirtuaran lo resuelto, dado el contexto histórico de las mujeres como grupo vulnerable en concatenación con el llamado de los partidos políticos a reconocer y prohibir la violencia contra las mujeres, ejercer con la

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					mayor eficiencia posible el presupuesto para el empoderamiento de las mujeres y fortalecer las áreas de género.
20.	SX-JDC-655/2025	Omar Durán Villaseca	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en los expedientes TEV-JDC-246/2025 y su acumulado TEV-JDC-247/2025, que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Tlacojalpan, la declaratoria de validez y la entrega de las constancias de mayoría a las personas candidatas postuladas por el Partido del Trabajo, emitidos por el Consejo Municipal 175 del Organismo Público Local Electoral de la referida entidad federativa.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	CONFIRMA La Sala confirmando la resolución impugnada al calificar infundados los agravios del actor, pues el Tribunal responsable fue exhaustivo, ya que analizó su planteamiento relacionado con el presunto acto de nepotismo de la candidata ganadora. Sostuvo que se valoraron las fotografías y el vídeo que aportó para evidenciar los supuestos actos de la violencia ocurrida el día de la jornada electoral, sin embargo, al ser pruebas técnicas, resultaron insuficientes por sí solas para acreditar lo afirmado por el promovente. Calificó inoperantes el resto de los planteamientos al resultar genéricos, aunado a que no controvirtieron todas las consideraciones que sustentaron la determinación del Tribunal local.
21.	SX-JG-144/2025	Movimiento Ciudadano	Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento a la sentencia SX-JG-108/2025 del índice de esta sala regional, en el expediente TEEC/PES/127/2024 que, declaró inexistentes las infracciones denunciadas por el partido ahora promovente, por la supuesta transgresión a las normas de propaganda política electoral atribuidas entre otros, a Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del aludido estado, así como al	Procedimiento Especial Sancionador	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia impugnada al calificar infundados los agravios, porque el Tribunal local sustentó su determinación en los preceptos jurídicos pertinentes y aplicables al caso. Sostuvo que expuso los argumentos necesarios y suficientes para concluir que eran inexistentes las infracciones atribuidas a la Gobernadora del Estado y otras personas relacionadas con la presunta comisión de actos violatorios de los principios de

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			instituto político de MORENA por culpa in vigilando.		imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, consistentes en actos anticipados de campaña y promoción personalizada. Calificó inoperantes el resto de los agravios por genéricos, aunado a que no combatieron de manera directa las consideraciones de fondo de la resolución impugnada. Coincidió con lo razonado por el Tribunal responsable respecto a que, al no acreditarse las infracciones denunciadas, se debía desestimar la responsabilidad imputada a MORENA por falta a su deber de cuidado.
22.	SX-JG-145/2025	Claudia Guerrero Martínez	Resolución incidental emitida el pasado tres de septiembre por el Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-PES-2/2024 INC-6 que, entre otras cuestiones, declaró incumplida la sentencia principal del referido expediente así como sus resoluciones incidentales, y en consecuencia se impuso a la hoy actora una multa consistente en 100 unidades de medida y actualización; lo anterior, relacionado con actos constitutivos de violencia política en razón de género en agravio de la parte promovente de la instancia local.	Acceso y ejercicio al cargo Actos de órganos electorales	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución controvertida al calificar infundados los planteamientos de la actora, porque el Tribunal responsable fundó y motivó correctamente su determinación, pues atendió a las circunstancias particulares del caso para la imposición de la multa. Advirtió que la multa controvertida no fue impuesta de manera arbitraria ni excesiva, sino que obedeció a las medidas adoptadas por el Tribunal responsable para hacer cumplir su sentencia, pues quedó constatado un actuar reiterado contumaz de la actora en el incumplimiento de lo ordenado.
23.	SX-JRC-19/2025 y SX-JRC-23/2025 Acumulado	Coalición "Sigamos Haciendo	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en los expedientes TEV-RIN-96/2025 y acumulado TEV-RIN-97/2025, que confirmó los resultados	Cómputo, validez de la elección y entrega de	CONFIRMA La Sala, previa acumulación, confirmó la sentencia impugnada al calificar infundados e inoperantes los agravios, porque el Tribunal

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
		Historia En Veracruz"	consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de San Andrés Tlalnelhuayocan, la declaratoria de validez de la elección y la entrega de las constancias de mayoría a las personas candidatas registradas por el Partido Revolucionario Institucional.	constancias de mayoría	no se pronunció sobre los planteamientos efectuados por el partido actor en la instancia local como una ampliación de demanda, pues a consideración de dicho Tribunal, esa figura no se actualizó y el partido promovente no controvertió las razones de esa decisión. Sostuvo que tampoco le asistió la razón al partido actor cuando adujo que el Tribunal local debió esperar la resolución del Consejo General del INE respecto a la queja presentada en contra de la candidatura ganadora de la elección controvertida, porque dicha resolución se emitió antes de que el Tribunal responsable dictara la sentencia controvertida, aunado a que en la materia electoral no existía la suspensión de actos o resoluciones impugnadas. Calificó inoperantes los argumentos del partido promovente por ser genéricos y no controvertir las razones expuestas por el Tribunal responsable en la sentencia impugnada.
24.	SX-JRC-34/2025	Partido Acción Nacional	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-RIN-4/2025, que confirmó los resultados del cómputo municipal de la elección de la presidencia municipal de Landero y Coss, la declaración de validez y la expedición de las constancias de mayoría y validez respectivas, a la formula postulada por el Partido Revolucionario Institucional, emitidas por el consejo municipal del ayuntamiento aludido.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia impugnada al calificar infundados e inoperantes los agravios, porque el Tribunal Electoral de Veracruz atendió los planteamientos que expuso en la instancia previa, así como valoró las pruebas que ofreció, no obstante, el actor fue omiso en controvertir dichos argumentos.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
25.	SX-JRC-37/2025	Morena	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-RIN-13/2025 que, entre otras cuestiones, confirmó el cómputo municipal de Catemaco, la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría a favor de la formula postulada por Movimiento Ciudadano, expedidas por el citado consejo municipal.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución controvertida al calificar infundado el agravio relacionado a la indebida citación a sesión pública, porque de conformidad con lo previsto en su Reglamento interno, el Tribunal local podía dispensar el plazo de las 24 horas referido por el partido actor, cuando los asuntos a resolver tuvieran una calidad preferente e incluso urgente respecto a otros tipos de medios de impugnación, tal como ocurrió en el caso, al ser un asunto relacionado con los resultados de la elección de integrantes del Ayuntamiento. Sostuvo que el partido no precisó de qué manera el hecho de que en la lista de sesión pública no se publicitara con al menos veinticuatro horas de anticipación afectó sus derechos. Calificó inoperantes el resto de los agravios al resultar genéricos.
26.	SX-JRC-50/2025	Morena	Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-RIN-51/2025, que confirmó los resultados del acta de cómputo de la elección de presidente municipal en Acajete, la declaración de validez y la expedición de las constancias de mayoría, emitidas por el Consejo Municipal aludido.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución controvertida al calificar de inoperantes los agravios de la parte actora, debido a que no contravirtió de manera directa las razones que sustentaron la sentencia impugnada. Sostuvo que el partido actor se limitó a sostener de manera genérica que la resolución impugnada fue arbitraria, frívola, subjetiva, con una inadecuada fundamentación y motivación, y si bien señaló que no se valoraron correctamente las pruebas que ofreció, tampoco refirió

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					cuáles fueron las pruebas que la autoridad no valoró y adminiculó con sus agravios o, en su caso, cuáles debía requerir. Precisó que con independencia de cómo se hubiese practicado la notificación al actor, el juicio se presentó en tiempo.
27.	SX-JDC-651/2025	Francisco Fermín López Méndez	Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en los expedientes JN1/46/2025 y acumulados que, entre otras cuestiones, confirmó la emisión de la convocatoria de dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, para la celebración de la asamblea general comunitaria para la integración del Consejo Municipal Electoral.	Elecciones por usos y costumbres	SOBRESÉE La Sala sobreseyó el medio de impugnación, al haber quedado sin materia, derivado de un cambio de situación jurídica.
28.	SX-JDC-660/2025	Alejandro Cruz López y otra persona	Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC1/110/2025 que, entre otras cuestiones, ordenó a los integrantes del ayuntamiento comunitario del municipio aludido incluir a la parte actora de la instancia local en el padrón comunitario, a fin de garantizar su derecho constitucional al voto.	Elecciones por usos y costumbres	DESECHA La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación, toda vez que se actualizó la figura jurídica de la preclusión, en virtud de que la parte actora agotó su derecho de acción al promover previamente otro medio de impugnación federal.
29.	SX-JDC-661/2025	Alejandro Cruz López y otra persona	Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC1/108/2025 que, entre otras cuestiones, declaró fundados los	Elecciones por usos y costumbres	DESECHA

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			agravios respecto a la vulneración de los derechos político-electorales en la vertiente de votar de las ciudadanas y ciudadanos promoventes en la instancia local, pertenecientes al Núcleo Rural “El Vergel”, en razón a su exclusión del padrón electoral del citado asentamiento rural.		La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación, toda vez que se actualizó la figura jurídica de la preclusión, en virtud de que la parte actora agotó su derecho de acción al promover previamente otro medio de impugnación federal.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>